

1055 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación la plaza de Agregado de Educación a la Embajada de España en Canberra (Australia).*

De acuerdo con lo que establece el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la Agregaduría de Educación a la Embajada de España en Canberra, mediante la correspondiente oferta pública del puesto.

En su virtud, la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto proceder a la oferta pública del puesto de Agregado de Educación a la citada Embajada, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de nivel «A» que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo o situación asimilada en el momento de publicarse esta convocatoria.
- b) Contar con un mínimo de cinco años de servicios en funciones docentes, inspectoras o de administración educativa.
- c) Dominar el idioma inglés.

Segunda.—Los aspirantes presentarán su solicitud en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, paseo del Pintor Rosales, 44, 28008 Madrid, e ir acompañadas de un amplio curriculum vitae en el que se describan las características profesionales del concursante, su experiencia directiva en el campo de la educación, sus méritos académicos y profesionales y cuanto se considere oportuno alegar en orden a las características de esta plaza.

Asimismo la instancia tendrá que ir acompañada de una hoja de servicios cerrada con fecha 31 de diciembre de 1985.

Tercera.—El funcionario seleccionado para ocupar la plaza de Agregado de Educación a la Embajada de España en Canberra deberá desempeñar las funciones propias de este cargo y tendrá derecho a percibir a partir de la fecha en que tome posesión las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al

Cuerpo de procedencia y la indemnización por residencia en el extranjero específica de este puesto de trabajo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Junta, Raimundo Aragón Bombín.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1056 *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o Periféricos de Madrid, con curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003-Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
GABINETE TECNICO						
Jefe de Sección	1	24	-----	Madrid	A	
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	B,C,D	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS						
SUBD. GRAL. ADMON. FINANCIERA						
Jefe de Negociado	1	17	-----	Madrid	B ó C	Experiencia en gestión presupuestaria.
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	B ó C	Experiencia en gestión presupuestaria y contabilidad.
SUB. GRAL. PATRIMONIO Y OBRAS.						
Vocal - Asesor	1	30	925.136,-	Madrid	A	
SUBD. GRAL. RECURSOS						
Jefe de Sección	1	24	-----	Madrid	A	
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	D	
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
SUBD. GRAL. DE COORDINACION DE TRANSFERENCIAS E INFORMES.						
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	C ó D	
SUBD. GRAL. OFICINA DE RELACIONES SOCIALES INTERNACIONALES.						
Jefe de Sección	1	24	-----	Madrid	A	Idioma Inglés y/o Francés. Preferente experiencia en materias de Seguridad Social.
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	A,B,C,D	Preferente Idiomas Inglés y/o Francés.
DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS						
Jefe de Sección	1	24	-----	Madrid	A	
Asesor Técnico	2	23	-----	Madrid	A	
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y ESTADISTICA						
SUBD. GRAL. ESTADISTICA						
Jefe de Servicio	1	24	706.448,-	Madrid	A	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS						
Jefe de Servicio	1	26	536.000,-	Madrid	A	
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	C ó D	

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
<u>SUBD. GRAL. PRESUPUESTOS</u>						
Jefe de Sección	1	24	----	Madrid	A ó B	Conocimientos Contables y de Informática de cierto nivel; mínimo Programador.
<u>SUBD. GRAL. ENTIDADES COLABORADORAS</u>						
Jefe de Negociado	1	14	----	Madrid	B, C, D	Con conocimientos de Seguridad Social.
<u>SUBD. GRAL. ORDENACION DE LA GESTION ECONOMICA</u>						
Jefe de Negociado	1	14	----	Madrid	C	
<u>SUBD. GRAL. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO.</u>						
Secretaria Subdirector Puesto de Nivel 30	1	13	60.036	Madrid	C ó D	
DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL						
Consejero Técnico	1	28	505.984	Madrid	A ó B	
<u>SUBD. GRAL. PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES.</u>						
Jefe de Servicio	1	26	392.352	Madrid	A ó B	Conocimiento de Idiomas.
Jefe de Sección	1	24	----	Madrid	A ó B	
Asesor Técnico	1	23	----	Madrid	B, C, D	
SERVICIOS PERIFERICOS						
<u>DIRECCION PROVINCIAL</u>						
Jefe de Negociado	1	14	-----	Almería	A, B, C, D	
Jefe de Equipo	1	25	1.098.800	Castellón	A	Inspector Superior de TR y SS
Jefe de Sección	1	24	-----	Madrid	A ó B	Licenciado en Económicas o Economista con conocimientos en Análisis de Balances y, a ser posible, en Informática, y destino en la Inspección de Trabajo.
Jefe de Negociado	1	14	-----	Madrid	B, C, D	
Jefe de Negociado	1	14	-----	Las Palmas	A, B, C, D	

NEXO

Instituto Nacional de Servicios Sociales

Huesca

Director del Hogar de la Tercera Edad de Huesca.
Requisitos: Nivel A, B, C ó D.

1. Experiencia no inferior a un año en actividades con tercera edad o animación sociocultural.
2. Título de Asistente Social.
3. Al amparo del punto 3.º del artículo 3.º de la Orden de 7 de junio de 1984, pueden concurrir a la cobertura de esta vacante los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Asistentes Sociales.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES

Puesto de Trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros Requisitos
Jefe del Servicio de Inversiones de la Subdirección - General de Administración y Análisis Presupuestario.	1	26	—	Madrid	A	Dedicación Exclusiva
Director de Programas de la Dirección General	1	26	—	Madrid	A	Dedicación Exclusiva
Asesor Técnico del Servicio de Prestaciones Económicas de la Subdirección General de Servicios Técnicos	1	14	—	Madrid	A, B o C	—

SERVICIOS PERIFERICOS

Puesto de Trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros Requisitos
Director Provincial del INSERSO de Madrid.	1	29	—	Madrid	A	Dedicación Exclusiva
Subdirector de Programas I de la Dirección Provincial del INSERSO de Madrid.	1	26	—	Madrid	A	Dedicación Exclusiva
Director del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos de Plasencia (Cáceres).	1	21	—	Plasencia	A o B	Experiencia en Dirección de Centros y problemática de minusválidos psíquicos gravemente afectados.
Director del Centro Base de Minusválidos núm. 1 de Madrid.	1	18	—	Madrid	A	Dedicación Exclusiva
Administrador de la Residencia de Tercera Edad de Segovia.	1	16	—	Segovia	A, B o C	Conocimiento de Contabilidad Presupuestaria y Financiera en el ámbito de Seguridad Social.
Administrador de la Residencia de Tercera Edad de Utrillas (Teruel).	1	16	—	Utrillas	A, B o C	Conocimiento de Contabilidad Presupuestaria y Financiera en el ámbito de Seguridad Social.

SERVICIOS CENTRALES

Puesto de Trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros Requisitos
Asesor Técnico del Servicio de Inversiones de la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario	1	26	----	Madrid	A o B	Dedicación Exclusiva

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
SERVICIOS CENTRALES				
- Asesor Técnico en Dirección General Adjunta	23	Madrid	A, B, C	Experiencia en gestión de personal.
- Jefe Negoc. de Metodología y Sistemas (Dirección Genl. Adjunta. Servicio de Informática)	17	Madrid	B, C, D	
- Jefe Negociado de Explotación (Direc. Genl. Adjunta. Servicio de Informática)	17	Madrid	B, C, D	
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ:				
- Director Provincial	25	Cádiz	A, B	
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA:				
- Jefe Negociado adjunto a Dirección	16	S. Sebastián	B, C, D	
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA:				
- Secretario Dentro F.P. Ocupacional. 2ª Categoría	14	Tortosa	B, C, D	
DIRECCION PROVINCIAL DE TENERIFE:				
- Jefe Sección Administración y Personal	20	Sta. Cruz de Tenerife	A, B, C	
- Jefe Negociado de Personal	16	Sta. Cruz de Tenerife	B, C, D	
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID:				
- Jefe Sección Prestaciones y Control	20	Valladolid	A, B, D	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1057 *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo, de libre designación, que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Titulados académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.